

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
LA GANGA R. C. A. C. LTDA. -----
CUANTIA USD \$ 761312^{00,00} -----**

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diecinueve de febrero del dos mil nueve, ante mí: **DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero del Cantón, comparece el señor **CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES** en su calidad de Presidente de la Compañía **LA GANGA R. C. A. C. LTDA.** conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega a esta Escritura como documento habilitante, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus cédulas de Ley, con domicilio en ésta Ciudad, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, y con la capacidad necesaria para obligarse y contratar; me presentó la minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste el Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía **LA GANGA R. C. A. C. LTDA.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura el señor **CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES** en su calidad de Presidente de la Compañía **LA GANGA R. C. A. C. LTDA.** conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega a esta Escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de mayo de mil

1 novecientos ochenta y tres se constituyó la Compañía **LA GANGA R. C. A. C.**
2 **LTDA.** **B)** Luego de diversos actos societarios el último debidamente aprobado
3 e inscrito consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo
4 Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el cinco de
5 septiembre de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
6 veintiséis de noviembre de dos mil siete, por el cual la Compañía **LA GANGA**
7 **R. C. A. C. LTDA.** aumentó el capital y procedió a reformar el Estatuto Social
8 de la Compañía **C)** La Junta General de Socios de la Compañía **LA**
9 **GANGA R. C. A. C. LTDA.** en sesión celebrada el día diecinueve de febrero
10 de dos mil nueve, con el voto unánime de los socios acordó lo siguiente:
11 **UNO)** Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de
12 **SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE DOLARES**
13 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 761312⁰⁰)**
14 mediante la emisión de setecientas sesenta y un mil trescientas doce nuevas
15 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
16 Unidos de América y que las nuevas participaciones sean pagadas mediante la
17 capitalización de la cuenta utilidades correspondientes al ejercicio económico del
18 año dos mil siete. Además los socios CARLOS EDUARDO GARCIA BAQUERIZO y
19 doña ROSA FUENTE BAQUERO renuncian en forma expresa a su derecho de
20 asignación a favor de señor CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES quien las
21 suscribe y paga en su totalidad. **DOS)** Como consecuencia de lo resuelto
22 en el punto uno del orden del día la Junta General Extraordinaria de
23 Socios resuelve por unanimidad la Reforma del Estatuto Social en los
24 siguientes términos el Artículo Cuarto dirá ARTICULO CUARTO: El
25 Capital social de la compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL
26 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en dos
27 millones quinientas mil participaciones iguales, acumulativas e
28 indivisibles de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero uno



1 a los dos millones quinientos inclusive **TERCERA:** La totalidad de las
2 setecientas sesenta y un mil trescientas doce participaciones iguales,
3 *Dr. Mario José Sosa* acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, correspondiente al acordado
4 aumento de capital han sido distribuidas, suscritas en su totalidad y pagadas en
5 el cien por ciento del valor de cada una de ellas mediante la capitalización de la
6 cuenta utilidades y la Junta General Extraordinaria de Socios, en la sesión
7 referida en la cláusula anterior, cumplidos los requisitos legales y estatutarios,
8 aprobó dicha distribución, suscripción y pago de las setecientas sesenta y un
9 mil trescientas doce participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
10 dólar de los Estados Unidos de América. **CUARTA:** Debido al Aumento de Capital
11 tratado en la cláusula anterior, se deberá reformar el Estatuto Social,
12 autorizando finalmente al señor **CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES** para
13 que en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **LA**
14 **GANGA R. C. A. C. LTDA.** otorgue la correspondiente Escritura Pública de
15 Aumento de Capital y cumplir con todas las demás formalidades necesarias
16 para el perfeccionamiento legal del acordado Aumento de Capital y Reforma
17 del Estatuto Social en la siguiente forma: Se reforma el Estatuto Social en la
18 parte pertinente del Capital esto es el Artículo cuatro del Estatuto Social el
19 mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: El Capital social de la compañía es de DOS
20 MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
21 dividido en dos millones quinientas mil participaciones iguales, acumulativas e
22 indivisibles de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero uno a la dos
23 millones quinientos inclusive. **QUINTA:** La distribución de las setecientas
24 sesenta y un mil trescientas doce participaciones iguales, acumulativas e
25 indivisibles de un dólar cada una, correspondiente al aumento de Capital, se ha
26 realizado con el detalle constante en el acta de la sesión mencionada de la
27 Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día diecinueve de febrero
28 de dos mil nueve. **SEXTA:** Las setecientas sesenta y un mil trescientas doce

1 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una,
2 correspondientes al Aumento de Capital, han sido suscritos en su totalidad
3 previa renuncia expresa de su derecho de asignación de los socios Carlos
4 Eduardo García Baquerizo y Doña Rosa Fuentes Baquero a favor del socio señor
5 CARLOS EDUARDO GARCÍA FUENTES quien las suscribe y paga en su totalidad.

6 **SEPTIMA:** En consecuencia el señor **CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES**
7 en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **LA GANGA**
8 **R. C. A. C. LTDA.** declara que el Capital Social de la misma queda
9 aumentado en la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL**
10 **TRESCIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
11 **(USD \$761312,00)** para lo cual se emitirán setecientas sesenta y un mil
12 trecientos doce participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar
13 cada una, todas ellas suscritas en su integridad y pagadas en el cien por
14 ciento de su valor. Además ha sido reformado el Artículo Cuarto del Estatuto
15 Social de la Compañía. Todos los socios de la Compañía son de nacionalidad
16 ecuatoriana. **OCTAVA. DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **CARLOS**
17 **EDUARDO GARCIA FUENTES** en su calidad de Presidente y Representante
18 Legal de la Compañía **LA GANGA R. C. A. C. LTDA.** declara bajo juramento que
19 1) La compañía no es contratista pública con el Estado Ecuatoriano y 2) Que el
20 Aumento de Capital está correctamente integrado conforme consta del Acta
21 de Junta General de socios celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil
22 nueve, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo undécimo del
23 reglamento al que se someten las compañías sujetas al control total o parcial
24 de la Superintendencia de Compañías. Agregue usted Señor Notario, las
25 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura Pública.
26 (firmado) Ilegible **ABOGADO CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS.**
27 Registro número siete mil cuatrocientos nueve. Hasta aquí la minuta que el
28 compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura pública para

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LA GANGA R. C. A. C. LTDA. CELEBRADA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2009

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil nueve, en el local social de la compañía LA GANGA R. C. A. C. LTDA. ubicado en Malecón y Villamil Edificio Panorama 3er Piso, en esta ciudad de Guayaquil siendo las diez horas cincuenta minutos, se reunió la totalidad de los socios de la misma:

1. El señor CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES propietario de un millón setecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y seis participaciones.
2. El señor CARLOS EDUARDO GARCIA BAQUERIZO, propietario de una participación; y,
3. La Señora ROSA FUENTES BAQUERO propietaria de una participación.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una y se encuentran suscritas y pagadas íntegramente.

Los mencionados socios son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil. Los socios aceptan unánimemente instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios al tenor del siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía por capitalización de las Utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2007
2. Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.

Conforme la Ley de Compañías y el Estatuto Social de Compañía en su Artículo decimoprimer prescribe la Sesión, el señor Carlos Eduardo García Fuentes y de Secretario en calidad de Ad - Hoc actúa el señor Abogado Carlos Eduardo Fuentes Estarellas.

La Presidencia dispone que la Secretaria constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el Quórum Reglamentario con la presencia del cien por ciento de los socios de la compañía, la Presidencia declara instalada la Sesión y pone en consideración de la Sala el objeto de la Reunión.

La Junta General Extraordinaria de socios luego de deliberar por unanimidad de votos acuerda:

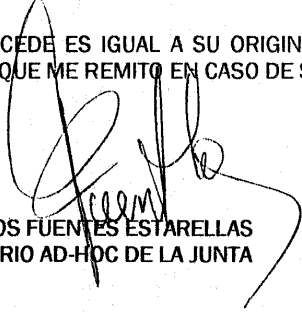
1. Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de USD \$ 761312⁰⁰ mediante la emisión de setecientos sesenta y un mil trescientas doce nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América y que las nuevas participaciones sean pagadas mediante la capitalización de la cuenta utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2007. Además los socios CARLOS EDUARDO GARCIA BAQUERIZO y doña ROSA FUENTES BAQUERO renuncian en forma expresa a su derecho de asignación a favor del señor CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES quien las suscribe y paga en su totalidad.
2. Como consecuencia de lo resuelto en el punto uno del orden del día la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad la Reforma del Estatuto Social en los siguientes términos el Artículo Cuarto dirá ARTICULO CUARTO: El Capital social de la compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en dos millones quinientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero uno a la dos millones quinientos inclusive

Además de esto la Junta General Extraordinaria de Socios de LA GANGA R. C. A. C. LTDA. autoriza al Presidente de la Compañía, señor CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES, para que otorgue la escritura pública correspondiente al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto precitado.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión. Firmado.- CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES. PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIO.- AB. CARLOS FUENTES ESTARELLAS. SECRETARIO DE LA JUNTA.- CARLOS EDUARDO GARCIA BAQUERIZO. SOCIO.- ROSA FUENTES BAQUERO. SOCIA

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

Guayaquil, 19 de Febrero de 2009



AB CARLOS FUENTES ESTARELLAS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Guayaquil, 4 de abril de 2005

Señor

CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumples en informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **LA GANGA R. C. A. CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo por unanimidad como **PRESIDENTE** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS** con las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales de la misma.

Entre las atribuciones que le corresponden se encuentra ejercer en forma individual e indistinta la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y ejercer las demás atribuciones que se establecen en los Estatutos Sociales. Además debo informarle a usted que de conformidad con el Artículo 149 reformado del Estatuto Social como Presidente de **LA GANGA R. C. A. CIA. LTDA.**, está autorizado para realizar todos los actos y contratos relacionados con el giro o tráfico de la misma sea del monto que fuere, actuando sin necesidad de Autorización de la Junta General de Socios.

La Compañía **LA GANGA R. C. A. CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 28 de abril de 1983, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de mayo de 1983. La Reforma del Estatuto Social de **LA GANGA R. C. A. CIA. LTDA.** se realizó mediante Escritura Pública otorgada el 31 de enero de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de marzo de 2005.

Cordialmente,


ING. LETICIA E. MACIAS ZAMBRANO
Secretaria de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de Presidente de la Compañía **LA GANGA R. C. A. CIA. LTDA.** para el cual he sido designado.

Guayaquil, Abril 4 de 2005

SR. CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES
C.C. 090479550-7

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **LA GANGA R. C. A. CIA. LTDA.**, a favor de **CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES**, a foja **36.560**, Registro Mercantil número **6.795**, Repertorio número **12.468**.- Guayaquil, catorce de Abril del dos mil cinco.-



[Signature]
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$ 10.98

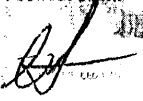
ORDEN: 158931
LEGAL: DAVID ARAD
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: [illegible]

60

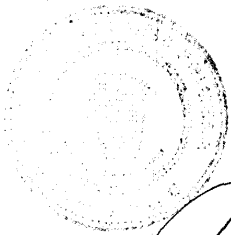
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 090479550-7

GARCIA FUENTES CARLOS EDUARDO
GUAYAS/GUAYASUIL/CARBO /CONCEPCION/
07 JULIO 1953
005- 0295 07174 M
GUAYAS/ GUAYASUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1954



ECUATORIANNNNNNN E123456789
CASADO VICTORIA MARIA BAQUERIZO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RAUL GARCIA
ROSA FUENTES
GUAYASUIL 17/09/2002
17/09/2014
REN 0109399
Clys



[Handwritten signature]



1 suelta su efecto legal consiguiente. Leída que le fue al compareciente esta
2 escritura íntegramente por mí, el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica
3 **NOTARIA 21** y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Dr. *Marcos Díaz Casquero*
NOTARIO

5

6 **LA GANGA R. C. A. C. LTDA.**

7 **RUC. 0990633436001**

8 **CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES**

9 **C. C. 0904795507**

10 **C. V. 133-0091**

11 **PRESIDENTE**

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

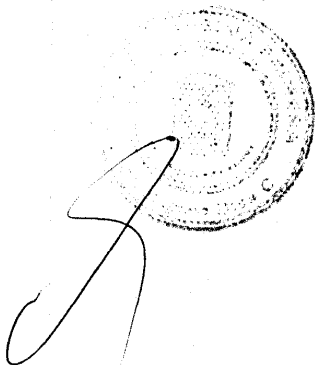
25

26

27

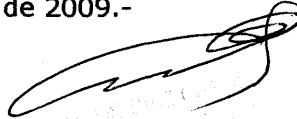
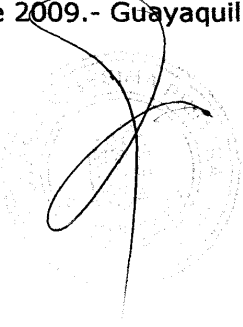
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Marcos Díaz Casquero
Notario
Código Notarial

DILIGENCIA: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución numero **SC.IJ.DJC.G.09.0005720**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil. (E), el 18 de Septiembre de 2009, Rectificada por la Resolución numero **SC-IJ-DJC-G-090006453**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, (E) el 16 de Octubre de 2009, se tomo nota de la aprobación y rectificación que contienen las resoluciones que anteceden, al margen de la Matriz de la Escritura Publica de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LA GANGA R.C.A. C. LTDA.**, otorgada ante mi el 19 de Febrero de 2009.- Guayaquil 22 de Octubre de 2009.-





NUMERO DE REPERTORIO: 44.583
FECHA DE REPERTORIO: 30/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintiséis de Octubre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0005720, dictada el 18 de septiembre del 2009, rectificada mediante Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006453, dictada el 16 de octubre del 2009, ambas por la Intendente de Compañías de Guayaquil (E), AB. MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **LA GANGA R.C.A. C. LTDA.**, de fojas 106.117 a 106.130, Registro Mercantil número 20.396.- **2.-** Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 748-C un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 44583



\$ 640,30

REVISADO POR

[Signature]

[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Day fe. que to.

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima "LA GANGA R.C.A. C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y tres, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número SC-IJ-DJC-G-09-0005720, de la señora Intendente de Compañías de Guayaquil (Encargada), de fecha dieciocho de Septiembre del año dos mil nueve.- Guayaquil, seis de Noviembre del año dos mil nueve.-


Ab. Casario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

